

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INNOVACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA

4666

Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública de emplazamiento a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo que se sigue por los trámites del procedimiento abreviado 433/2025, que se sustancia ante el Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso-Administrativo, Plaza n.º 4 de Palma

Antecedentes

Ante el Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso-Administrativo, Plaza n.º 4 de Palma, se sigue el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado 433/2025, interpuesto por el sindicato USO-ILLES BALEARS contra la Resolución del consejero de Hacienda, Innovación y Función Pública por la que se aprueban la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación de las comisiones técnicas de valoración del procedimiento para proveer puestos de trabajo de personal funcionario de carrera del Consell de Mallorca.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.
2. El apartado 5 del anexo I, Bases, de la Resolución del consejero de Hacienda, Innovación y Función Pública por la que se aprueban la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación de las comisiones técnicas de valoración del procedimiento para proveer puestos de trabajo de personal funcionario de carrera del Consell de Mallorca, en relación con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Emplazar a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo que se sigue por el procedimiento abreviado núm. 433/2025 y que se sustancia ante el Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso-Administrativo, Plaza n.º 4 de Palma, para que puedan comparecer como demandadas ante dicho tribunal en el plazo de nueve días contados desde la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de les Illes Balears.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (11 de mayo de 2026)

El consejero ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública

Rafael Ángel Bosch Sans

(por delegación del Consejo Ejecutivo. Acuerdo de 28 de septiembre de 2022,
BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022)

